



ANGOL, 25 NOV 2021

DECRETO EXENTO N° 0021101583 .-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.287 de fecha 18 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) El decreto Exento N° 1805 de fecha 20 de octubre 2021, que autoriza el traspaso de fondos correspondientes al Programa de Integración Escolar año 2021.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

CONSIDERANDO

Traspaso de fondos donde corrige cuenta bancaria del Decreto Exento N° 1805 de fecha 20 de octubre 2021, por error en digitación.

D E C R E T O :

1.- **EFFECTUENSE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente fondos Ordinarios ESCUELA HERMANOS CARRERA N° 615090000076 a la Cuenta Corriente PIE de la ESCUELA HERMANOS CARRERA D-20 N°61509000289, por el Programa de Integración Escolar PIE año 2021, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$25.000.000.-

2.- Procédase por la sección Finanzas de la Escuela Hermanos Carrera a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director(a) Doña Alicia Bahamondes Araneda, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTE
ALCALDE DE ANGOL (S)

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/MHA/JEN/BGI/jbl.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Doña Alicia Bahamondes Araneda
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia.